

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 669/1997, a instancias de don Rafael Ochoa Gil y doña Carmen Esteve Jerónimo, contra don Antonio Robles Rodríguez y doña María Isabel Ferrando Gómez, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Primera finca: Apartamento bajo derecha, sito en el término de Alicante, partida de la Condomina, Cabo de la Huerta, hoy calle del Nudo, 31, bloque II, del conjunto denominado «Apartamentos El Mar». Mide 170 metros cuadrados de los que 65 metros cuadrados corresponden a la parte edificada, hallándose el resto de los 105 metros cuadrados destinados a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante como finca registral número 19.364, tomo 2.604, libro 341 de la sección segunda, folio 159.

Valorada a efectos de la primera subasta en 23.716.931 pesetas.

Segunda finca: Apartamento primero derecha, sito en el término de Alicante, partida de la Condomina, Cabo de la Huerta, hoy calle del Nudo, 31, bloque II, del conjunto denominado «Apartamentos El Mar». Mide 95 metros cuadrados, de los que corresponden 70 metros cuadrados a la parte edificada, hallándose el resto destinado a terraza y a la fachada este del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante como finca registral número 19.366, folio 164.

Valorada a efectos de la primera subasta en 21.892.551 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 22 de julio de 1998.

Segunda subasta: 28 de septiembre de 1998, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: 29 de octubre de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de las fincas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobase que se encuentran en ignorado para-dero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales en Alicante a 20 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, María Concepción Manrique González.—29.053.

ALMANSA

Edicto

Don Juan Carlos Sánchez Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 187/1997, seguidos a instancias de «Manuel Juárez Reche, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Plácida Doménech Picó, contra don José Sánchez Mascuñán y doña Amparo Pérez Cuello, vecinos de Almansa, en calle Gustavo Adolfo Bécquer, 15, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1998, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 16 de octubre de 1998, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—Para el supuesto de no ser posible la notificación personal de los demandados, los edictos a publicar, servirán de notificación en forma del lugar, fecha y hora de las subastas.

Octava.—Las fincas hipotecadas saldrán a subasta por lotes independientes.

Bienes objeto de subasta

1. Cuatro enteros doscientas cincuenta y dosavas partes indivisas de la finca, de sótano, del edificio Parque, situado en Almansa, plaza Reyes Católicos, con entrada por dicha plaza y por la avenida José Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al folio 149, libro 362 de Almansa, finca registral número 26.485-61.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 576.000 pesetas.

2. Vivienda, con acceso por el portal, número 8, de la plaza de Reyes Católicos, hoy día calle Gustavo Adolfo Bécquer, número 15. Vivienda en cuarta planta, del portal número 3. Tipo G, del edificio denominado Parque, en Almansa. Tiene una superficie construida de 136,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 950, libro 362, finca registral número 26.466.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 5.760.000 pesetas.

3. Rústica.—Parcela de terreno, en término de Almansa, partido de la Rambla Nueva, de 1.917 metros cuadrados, con una nave industrial en su interior de 220 metros cuadrados, y el resto de su superficie está destinada a ensanches y accesos o viales a esta nave y las colindantes. Inscrita al tomo 955, libro 364, folio 146, finca registral número 3.817-N.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 8.064.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en Almansa a 14 de mayo de 1998.—El Secretario, Juan Carlos Sánchez Molina.—29.003.